



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

VIÑAS, María del Carmen
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso)
KATZ JORA, Víctor Daniel
PEZZATI, Eduardo (c/aviso)
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)

Mayores Contribuyentes Presentes:

ARA, Alejandro
ARANCIBIA, Bernardo
BRONZINI, Teodoro Juan
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, José
FORIGO, Gabriel
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
HERRO, Sebastián
PALAZZO, Ricardo
RIZZI, Fernando
ROLLER, Marcela
ROMANO, Ángela
SALVADOR, María Cristina
SENATORE, Ricardo
TARGHINI, Cristina

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 15° Reunión -

**- 4° Asamblea de Concejales y
Mayores Contribuyentes -**



Mar del Plata, 28 de julio de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

3. Modificando la Ordenanza 10.570, referente a la creación del Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000 (expte. 1602-D-00)
4. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 13:25, dice el

Sra. Presidenta (Viñas): Con la presencia de veinte señores concejales y quince señores mayores contribuyentes se da inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) “Decreto N° 104. Mar del Plata, 7 de julio de 2000. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 7 de julio del corriente año, según constancias obrantes en el expediente 1602-D-00, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°** : Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 20 de julio de 2000 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: -Expediente N° 1602-D-00: Modificando la Ordenanza N° 10.570, referente a la creación del Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000. **Artículo 2°**: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. Dejamos constancia que por Decreto N° 109 de Presidencia se modifica la fecha de realización de esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que se realiza en el día de la fecha.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 10.570, REFERENTE
A LA CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PLAN DE
OBRAS “MAR DEL PLATA 2000”
(expte. 1602-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Creo que lo que ha pasado desde la sesión anterior hasta ahora, ha seguido agregando elementos de un debate que a mi juicio no está concluido. No está concluido porque existen distintos elementos de la ejecución presupuestaria que periódicamente van demostrando, la necesidad de introducir rectificaciones de fondo en el presupuesto público municipal, y periódicamente también van ocurriendo hechos en la sociedad marplatense que indican muy claramente que es necesario rectificar una política tributaria que no responde a lo que pueden pagar los contribuyentes de Mar del Plata. Nunca antes esta ciudad atravesó las circunstancias de orden económico y social que atraviesa en estos días, en estos tiempos. Creo más allá de cualquier acaloramiento de carácter político -muy objetivamente- hay una suerte de divorcio, de desvinculación, entre lo que se pretende, entre lo que se anuncia, entre lo que quizá -bien inspiradamente- se quiere, y lo que es posible o lo que admite la economía de General Pueyrredon. La economía de General Pueyrredon ha sufrido la pérdida de sus industrias más importantes en los últimos años; ha visto destruidos decenas de miles de puestos de trabajo en manos de la importación de productos textiles, en manos de la depredación pesquera, en manos de otros rubros que también sufrieron o fueron afectados por una importación indiscriminada y también en la caída de los esfuerzos de construcción o de la industria de la construcción privada. Esta ciudad ha reducido sus temporadas estivales a casi un tercio de lo que eran hace cinco o seis años atrás. Ha crecido de una manera notable la competencia de otras plazas que generaban antes una competencia mucho menor ante nuestra oferta turística. Y esa ciudad, con esas características, ha sido testigo al mismo tiempo en los años, largamente, de un crecimiento del gasto público improductivo sin precedentes. Si el presupuesto de las familias se achicó, si el ingreso medio de la comunidad se redujo, si el producto bruto de Mar del Plata ha tenido tropiezos más que significativos, eso no forma parte de la realidad del presupuesto municipal cuando se toman nuevas decisiones. ¿Por qué?. Porque como ya hemos dicho hasta el hartazgo, se han nombrado más de 2.500 agentes, han crecido los gastos de publicidad y propaganda, han

crecidos los gastos de alquileres, han crecido las ineficiencias que produce una estructura superpoblada y harto burocratizada en materia de gastos de funcionamiento. Mientras que el Presupuesto de la comuna global al comienzo de la gestión del señor Aprile, rondaba los \$140.000.000.=, hoy día se aproxima mucho a los \$200.000.000.=, ¿con qué?, con un altísimo nivel de endeudamiento. Consecuentemente señora Presidenta, muy lejos de plantear recetas de carácter tachereano, este bloque lo que auspicia es una revisión seria y profunda del gasto público improductivo. Así hemos propuesto constituir a la Comisión de Hacienda para comprometernos en la búsqueda de soluciones, en una comisión de auditoría del gasto, que revise las pautas del gasto improductivo, que permitan eliminar aquellos aspectos del Presupuesto que solo son una carga para los contribuyentes y que en verdad no generan ningún resultado. Una serie de tópicos que tienen que ver con el desamparo de la vejez, con el desamparo de la niñez. Una serie de cuestiones que tienen que ver con el exilio de las oportunidades, que han exiliado -finalmente y luego detrás- a los jóvenes, 50.000 personas se han ido de la ciudad porque no encuentran oportunidades, están indicando muy a las claras que por una parte no se podrá pedir todas las soluciones al gobierno del municipio, pero por la otra tampoco puede el Municipio desentenderse de aportar parte de las soluciones y de empezar a inscribirse del lado del que resuelve problemas y no del lado del que los genera, constituyéndose en un obstáculo verdaderamente serio el hecho de no tomar nota de la realidad económica y social. ¿Qué perspectiva cambia a partir de la sanción hoy de la Ordenanza que aumenta los impuestos a partir del año 2.004?, en el corto plazo no cambia absolutamente nada como no sea que la venta de ese flujo de fondos a una institución bancaria le anticipe recursos a este gobierno para financiar una situación deficitaria que lo afecta en lo operativo, que lo afecta en el mediano y corto plazo, y quizás decida hacer una porción muy pequeña de la venta de ese flujo de fondos, invertirla en obra pública. Todos los demás desafíos que presenta una ciudad, una región con dificultades económicas, con la necesidad de formular una estrategia de desarrollo que supere las pautas actuales, no son atendidas por este Presupuesto, no van a ser atendidas por el Presupuesto que se apruebe en el futuro -evidentemente- si esta es la línea que se sigue, y estas cuestiones no serán resueltas a través de la aprobación de los \$3.= y \$4.= al futuro. Vamos a tratar de no reiterar aquí las objeciones jurídicas que comentamos al comienzo de la sesión, que fueron leídas por los concejales Palacios y Pezzati en la sesión pasada. No vamos a reiterar puntualmente y en extenso las objeciones de carácter presupuestario que se hicieron en la sesión pasada, ya que lo que se aprueba aquí es un listado de obras que no están cuantificados, que no están monetizados, y por lo tanto no puede constituir un plan. Vamos sí a volver a decir que si no tienen plazo de ejecución y no hay cifras al lado de cada obra, de ninguna manera puede constituir un plan. Lo más elemental es, bosquejo de un concepto técnico de lo que constituye un plan es precisamente que tenga un tiempo determinado de ejecución y que tenga asignada una masa determinada de recursos. Este no tiene, ninguna de las obras lo tienen, una cifra que indique cuanto vale cada cosa de las que se dice. Hay incluso mencionadas obras que ya estaban mencionadas en el Plan Mar del Plata 2000 Primera Etapa -o como se lo quiera llamar-. Por otra parte el hecho de que tampoco tenga un término de ejecución determinado, y junto con eso que no se pueda determinar cuál es el flujo de fondos del que se va a disponer, hacen que esto sea simple, sola y exclusivamente un aumento de impuestos. No sabemos cuánto cuesta lo que se quiere financiar, no sabemos en qué plazo se quiere ejecutar lo que se quiere financiar y no se sabe tampoco cuánta plata le va a quedar al Municipio por transferir este flujo de fondos a una entidad bancaria. ¿Por qué no lo sabemos? Porque nadie dijo cuál es la tasa de interés que se piensa descontar, nadie dijo en qué plazo se piensa descontar, nadie dijo en qué institución bancaria se piensa descontar. Con lo cual no es otra cosa que un aumento de impuestos y nada más. Si se quisiera agregar más elementos a una discusión presupuestaria de estas características, creo que los habría interminablemente. Me da la impresión de que en este tema, como también pasa con el tema del transporte, como también pasa con el tema de la disposición final de los residuos, como también pasa con el alumbrado público, como también pasa con el mantenimiento de la red vial, lo que está de alguna manera -a nuestro humilde juicio- fallando es la solidez técnica de los conceptos que se esgrimen. No hay fundamentos muy precisos -que por lo menos haya conocido este bloque- para justificar esta decisión. Yo recuerdo con mucha satisfacción lo que dijera días pasados el concejal Katz, fue verdaderamente muy claro lo que planteó, y creo que además fue muy honesto lo que planteó, habló de esto casi -no recuerdo bien las palabras, no quiero agregar otras- pero insinuó medio como una lotería, de la que no se sabía bien qué es lo que iba a pasar más tarde de que se aprobara, porque en verdad hay una sola certidumbre, solo una, que es que los impuestos estarán aumentados desde el 2.004 en adelante, todo lo demás es incierto. Esto indudablemente ha significado un enorme esfuerzo político -no dudo- por parte del concejal Katz, pero ha caído en saco roto porque en verdad no ha podido hacer cundir su opinión entre la mayoría de su bloque. Creo señora Presidenta, que es muy serio que no se tome nota de la necesidad de fundar adecuadamente en términos técnicos y no políticos las decisiones que se adopten. Creo también que es muy grave confundir los términos en los que aparece en este sentido, la difusión de las propuestas y de las ideas. Yo tengo la sensación, la tenemos en nuestro bloque, muy clara de que el Intendente está trabajando en el cortísimo plazo, diría yo en el plazo más inmediato, en términos de producción parecería lo del método japonés, este de producir sólo lo que se vende ese día. Es un poco lo que ocurre cuando se dice algo para que salga mañana y mañana se dice otra cosa para que salga pasado, y de pronto desaparecen los dichos anteriores o se tapan con una nueva porción de marea informativa. Yo sé que el concejal Palacios ha hecho una recopilación de algunas cosas que se han estado diciendo en los últimos tiempos, de las contundentes aseveraciones respecto de los volúmenes de obra pública, que han pasado de 70 a 90, de 90 a 140, por ahí alguna vez hasta de 200.000.000.= se ha estado hablando en materia de obra pública. Creo que esa confusión de jugar al impacto mediático inmediato solamente, creo que a la larga genera complicaciones muy serias, no en el vida política del señor Aprile que es un problema de él, sino en la institución municipal. Podrán decirse muchas cosas, podremos estar en desacuerdo en muchas cuestiones, pero nadie dirá que no hace muchos años, desde que entramos a este Concejo Deliberante, que en materia de Presupuesto público hemos dicho puntual y exactamente siempre lo mismo. Y sin embargo no hemos tenido demasiado éxito porque hay que decir también que en todos los años, desde aquel tiempo hasta ahora, el gasto público improductivo creció, el gasto público improductivo es como una suerte de tumor que va carcomiendo la eficiencia del sistema, pero al mismo tiempo pasa otra cosa, que todos la tenemos muy registrada aunque el gobierno prefiera no referirla muy periódicamente, que es el hecho que hay 30.000 contribuyentes enjuiciados en Mar del Plata por pagar fuera de tiempo su tasa de Alumbrado, Barrio y Conservación de la Vía Pública. Ese dato, ese solo dato es un llamado de atención para estas decisiones que ponen la mirada sólo en lo que se anuncia mañana, la

mirada sólo en una búsqueda un tanto desesperada de más recursos en lugar de ubicar la mirada en la rectificación de aquellos rubros que lo admiten, sin necesidad de entrar en política de carácter –vuelvo a decir- tachereano, que de ninguna manera auspiciaríamos desde este bloque. En el día de ayer el señor Aprile con el señor López -quien verdaderamente es todo un primer ministro ya que habla de transporte, de Obras Sanitarias, de planes de obras- con el señor Conte, con algunas otras personas, anunciaron que Mar del Plata invertirá en el año \$20.000.000.= en obras públicas. Nosotros estuvimos revisando un poco como marchan los números del Presupuesto ejecutado este año, y vemos por ejemplo que en un anuncio como este, en noviembre del año pasado, se desmembró el presupuesto de obras públicas que iba a realizar la Municipalidad en la Administración Central y en los distintos entes, y se llegaron a cifras astronómicas de obra pública que se anunciaban para el año 2.000. Fuera del presupuesto Mar del Plata 2000, el señor Aprile anunció que se iban a gastar \$4.531.000.= en obra pública, van gastados hasta ahora \$900.000.=, y estamos en el mes 7 de este año. Se habló del Mar del Plata 2.000 con una cifra que iba a ser para este presupuesto de casi \$4.000.000.=, se lleva apenas gastado \$1.000.000.=. Obras Sanitarias Sociedad de Estado con la intervención de su directorio iba a llevar adelante una inversión en el año de \$21.000.000.=, en lo que va del año no ha superado ni siquiera el 11% de esa cifra. El EMSUR iba a invertir \$759.000.=, ha invertido apenas \$200.000.=. El Intendente anuncia \$20.000.000.= como que es la obra que va a realizar de acá a fin de año, y desconoce que del Presupuesto que está ejecutando no ha ejecutado ni siquiera también en este caso un tercio. Se habla de ejecución de obras incluso como si las estuviera haciendo el Municipio por la aplicación de recursos del Presupuesto ordinario, que se van a llevar adelante por contribución de mejoras, como es el caso de varias de las obras, algunas posiblemente de las que más efecto tenga. Para que quede claro entonces, se anuncian como manifestaciones de la eficiencia del Presupuesto público cantidades de obras enormes, muchas de las cuales no se van a ejecutar porque no les dan los tiempos de ninguna forma, no se van a ejecutar porque no dan los recursos de ninguna forma y muchas se van a ejecutar porque las están pagando los vecinos y no surgen de ninguna manera del Presupuesto ordinario del municipio. El caso quizás más patético sea el de Vialidad Municipal que va a ejecutar de acá a fin de año –y lo anuncian, esto es lo más notable- \$399.000.= de cordón cuneta, mientras que la máquina que tiene Vialidad le cuesta este año al Municipio \$2.600.000.=. De los 2.600.000.= que se van a pagar por el leasing de la maquinaria que nosotros proponemos transferir a las empresas y concesionar, tercerizar el mantenimiento de la red pública, el ente de Vialidad va a invertir en cunetas en Mar del Plata \$399.000.=, es decir, la maquinaria ha sido adquirida y se paga onerosamente con un esfuerzo notable de los contribuyentes, con plata además de los \$3.= y \$4.=, para que el señor Conte nos anuncie que va a hacer de obra un 10% de lo que cuesta la cuota de maquinaria de este año. Sé que no nos pondremos de acuerdo en las objeciones legales –las tres que presentó este bloque-, no nos pondremos de acuerdo en las objeciones de carácter presupuestario en cuanto a su técnica ya que no se pueden hacer presupuestos sin números y este es un presupuesto de obras sin números; no se pueden hacer presupuestos sin plazos y este es un presupuesto sin plazo; no se puede hacer un presupuesto si no se sabe cuantos son los recursos y como no se sabe a qué tasa se va a descontar, tampoco se sabe. Sé que no nos pondremos de acuerdo en que los anuncios del gobierno municipal tienen una búsqueda de inmediatez que se contradice con el más elemental programa de mediano y largo plazo, pero quizás nos pongamos de acuerdo en que la ciudad requiere una revisión seria y profunda de su decisiones en cuanto al orden técnico que las adopte, en ese sentido nuestro bloque, que rechaza categóricamente el aumento de los impuestos, que lo rechazó en 1992 categóricamente, que lo rechazó en 1995 categóricamente, lo va a rechazar en el año 2.000 también, hoy igual que hace 10 años no votamos aumento de impuestos, pero estamos sí a disposición para intentar -si se nos quiere convocar- comprometernos en la búsqueda de otro tipo de soluciones. Vamos a insistir con que la Comisión de Hacienda se constituya en una comisión de auditoría del gasto público improductivo con posibilidades de que se incorpore a ella algún delegado del Intendente, y podamos demostrar en la práctica concreta la viabilidad de un desafío que creemos que se debe abordar. Es posible financiar obras en Mar del Plata sin aumentar los impuestos, es posible financiar obras en los límites de un endeudamiento razonable, y es posible además financiar obras e incrementar la cobrabilidad, reduciéndole presión a los contribuyentes, es decir, bajando las tasas para que más contribuyentes las puedan pagar y no continuar aumentándolas. Nos gustaría mucho a la vista de que el gobierno tiene todavía tres años y medio más de mandato, que se nos involucre en ese desafío, que se nos de la oportunidad de colaborar en los términos en los que nosotros creemos que es conveniente y útil para el conjunto de la comunidad. Sin duda trabajar juntos en ese sentido no tendría costos de ningún tipo para nadie y todos podríamos demostrar cuan serias son nuestras afirmaciones. Lo cierto es también que estas cosas, estas actitudes no son siempre viables. No querríamos que el día que el gobierno no pueda pagar los aguinaldos nos venga a convocar a una comisión ad hoc para que resuelva problemas de urgencia. El día que el gobierno tenga dificultades para devolver algún préstamo no querría que el gobierno nos venga a convocar para resolver ese problema en esa circunstancia, nos gustaría ahora, en este momento, en este tiempo, donde todavía es oportuno introducir algún tipo de modificaciones. Señora Presidenta con los fundamentos que vertimos en la primer sesión, que son los mismos fundamentos que vertimos a lo largo de todos estos años en relación a que no se le debe seguir incrementando la presión tributaria a los contribuyentes, adelantamos el voto negativo de nuestra bancada al aumento de los impuestos, e insistimos, rogamos y solicitamos que las Comisiones tomen tratamiento del expediente que la semana pasada o la sesión anterior se mandó al archivo, que plantea la reducción de los gastos improductivos para evitar el aumento de impuestos a los contribuyentes. Nada más por ahora señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias señora Presidenta. No es intención de esta bancada repetir la totalidad de los argumentos que esgrimimos en el momento del tratamiento de la Ordenanza Preparatoria, y que están seguramente en el acta de la sesión desgrabados. De cualquier manera de ser necesarios volveremos a reiterar alguno de ellos si es que el debate continúa durante mucho tiempo más. Sin embargo no queríamos dejar pasar tal cual lo anunciamos en una intervención anterior que en su momento hemos tomado debida cuenta de las objeciones o de los dictámenes que objetaban la legalidad de este proyecto de Ordenanza, y por lo tanto le hemos dado traslado a la Secretaría de Legal y Técnica, la que nos ha contestado con un

dictamen que tengo a mi vista. Me parece que sería un tanto largo y tal vez tedioso leer la totalidad del dictamen, pero por una cuestión de respeto ante los mayores contribuyentes que han tenido otros dictámenes a la vista, que posiblemente entonces puedan tener alguna inquietud respecto a la legalidad de lo que estamos haciendo, vamos a leer al menos solamente las conclusiones para que tengamos los que vamos a votar esto la absoluta certeza de que lo estamos haciendo dentro de un marco normativo vigente. La conclusión a la que hace referencia el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica dice lo siguiente: “Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas –en los fundamentos por supuesto, que no vamos a leer– el proyecto de Ordenanza Preparatoria, no quiebra el espíritu de la Ordenanza N° 10.570, por cuanto esta norma por imperativo legal, no puede estar vinculada jurídicamente a la decisión popular, sino a lo que se decida en el seno del Honorable Concejo Deliberante; a mayor abundamiento la Corte Suprema ha expresado al respecto la facultad atribuida a los representantes del pueblo para crear los tributos necesarios para la existencia del Estado, es la más esencial de la naturaleza y objeto del régimen representativo y republicano de Gobierno. El proyecto de Ordenanza en examen resulta ajustado al principio de legalidad, constituyendo ello, una regla de Derecho Constitucional Tributario; por el que se requiere que para la sanción de las normas tributarias tomen necesaria intervención los órganos depositarios de la voluntad general; en el asunto bajo análisis, la Ordenanza Preparatoria resulta ajustada y satisfecha de conformidad a las previsiones de la Constitución Nacional, Provincial y a las leyes materiales, conteniendo las circunstancias fácticas generadoras del hecho imponible (ejecución de obras y servicios conforme se describe en los anexos), sujetos obligados al pago (propietarios de inmuebles) y base imponible. Entendemos que los principios de capacidad contributiva, razonabilidad, no confiscatoriedad y equidad no se encuentran afectados, por cuanto cada contribuyente deberá contribuir a la cobertura de las erogaciones estatales, en equitativa proporción a su aptitud económica de pago público, siendo igual para todos los contribuyentes, no estableciéndose excepciones o privilegios que excluya a unos de lo que se concede en iguales circunstancias. La proporcionalidad o relación quantum - capacidad contributiva no se quiebra, puesto que la suma de \$ 3.= y \$ 4.= resulta insignificante en relación al valor fiscal o eventualmente de plaza de los inmuebles gravados por el fondo; además téngase presente la noción de utilidad marginal, que indica que a medida que se pague el tributo y ejecuten las obras, el vecino propietario verá incrementada su calidad de vida y el valor de su propiedad, por lo que no resulta confiscatorio el tributo en cuestión, puesto que no absorbe una parte sustancial de la propiedad o de la renta. Atento a que la carga impositiva se distribuye de manera uniforme y de acuerdo a la capacidad de pago según se tribute bimestralmente una suma inferior o superior de \$ 30.= ello tampoco afecta el principio de equidad. La Constitución Nacional Argentina ha acogido el principio de equidad, quedando positivizado. Dicho principio se orienta hacia la justicia del bien común, a los conceptos éticos de solidaridad, es decir el voluntario sacrificio personal pensado generosamente en los demás, desinteresados en recibir, sólo interesados en dar, de modo recíproco e indistinto entre las personas y la sociedad. Por lo expuesto, consideramos que el proyecto de Ordenanza de ser sometido a dictamen, se ajusta a preceptos constitucionales de contenido jurídico y ético. Para terminar cabe destacar que en este contexto es deber de los ciudadanos contribuir al sostenimiento del Estado y tal como ha establecido la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires en causa B 53.450 S 3-3-98 es competencia exclusiva del legislador elaborar la política financiera del estado y en consecuencia determinar la medida en que las diferentes categorías de contribuyentes deben aportar para la formación del erario”. Señora Presidente queríamos dejar explicitado el dictamen que nos ha hecho llegar la Secretaría de Legal y Técnica, y salvada entonces –a nuestro entender– la situación de las objeciones referidas a la legalidad, no nos queda nada más que ratificar el voto positivo que hemos hecho en la sesión Extraordinaria. Sin embargo quisiera hacer referencia a algunas consideraciones que ha hecho el concejal Pulti, para aclararlas. Lo dijimos en la anterior sesión, pero las aclararemos nuevamente. Cuando hacemos referencia al diagnóstico de la situación socioeconómica de la ciudad, con pérdida de crecimiento del producto bruto geográfico, estamos de acuerdo en este diagnóstico, seguramente lo compartimos y lo hemos dicho en los fundamentos del apoyo a la continuidad de esta sobretasa, de este Fondo Solidario en la sesión anterior. Pero también hemos dicho que justamente porque en este momento ha disminuido la generación de riqueza en definitiva del Partido de General Pueyrredon es cuando con más énfasis el Estado Municipal debe invertir y generar las herramientas de financiamiento necesarias para poder invertir en la ciudad y dar vuelta la rueda de lo que es la falta de inversión, hacia lo que es la inversión, primero pública, que es la que estamos promoviendo y luego la inversión privada que es la que conlleva toda mejoría en la infraestructura urbana. Decíamos también en la sesión anterior que no es esto un simple flujo de fondos que se va a vender a un banco a una tasa de interés incierta, la principal herramienta financiera que nos iba a permitir hacer frente a las erogaciones de Mar del Plata 2000 Segunda Etapa, era la creación de un fondo fiduciario y que ya es ley porque está publica en el Boletín Oficial desde esta semana pasada. Hablamos del plazo de ejecución de las obras y nosotros mantuvimos el plazo de ejecución original de las obras, es decir ocho años. Así como en su momento dijimos que las obras del Plan Mar del Plata 2000 Primera Etapa se iban a hacer en ocho años y se hizo la totalidad en menos de tres años, el grueso de toda la obra en escasos tres años, ahora estamos diciendo que todas estas obras que proponemos para la segunda etapa, respeten el plazo original, es decir los ocho años originalmente previstos. Discutimos varias veces con el concejal Pulti acerca de la situación económica financiera del Municipio y también sobre las distintas políticas en relación al gasto, y hay algunos argumentos, algunas inquietudes que nos son comunes, seguramente nosotros también queremos en una estructura tan grande como el Municipio bajar los gastos improductivos –si es que hay–, disminuya o llegue a sus niveles más bajos posibles, y es eso que también decíamos en la sesión anterior, que ya el Secretario de Hacienda presentó un informe con distintas medidas para optimizar el gasto, que iban a implicar una rebaja de \$2.500.000.= anuales, en los gastos de funcionamiento. Seguramente sería largo que nos pongamos ahora a analizar nuevamente el gasto social y cómo este ha crecido en los últimos años a razón de \$8.000.000.= en los últimos cinco años solo el rubro personal, pero me parece que es tema para otra discusión posiblemente o profundizar en todo caso, lo hemos hecho muchas veces. Que no tenga dudas el concejal Pulti, que no va a llegar el momento en que va a ser convocado porque no pueda el Municipio abonar sueldos y aguinaldos, porque como lo ha hecho hasta el día de hoy, en más de cuatro años, permanentemente ha pagado sueldos y aguinaldos antes de la fecha en que habitualmente cualquier empresa o institución privada o pública ha podido hacerlo. Señora Presidenta, ratificamos nuestro voto positivo porque ya demostramos en su momento con Mar del Plata 2000 Primera Etapa que era algo que podía realizarse y lo hemos hecho, porque dijimos en la sesión anterior que esto mantiene el criterio

solidario y lo demostramos en base a la incidencia de las zonas fiscales y la proporcionalidad de lo que va a recibir cada una de ellas y porque en un país donde se está pidiendo a gritos que el Estado invierta, nosotros estamos demostrando, mediante herramientas que no es como malintencionadamente se dijo en algún momento que la gente no se va a dar cuenta porque va a seguir pagando lo mismo y que no se va a dar cuenta a nivel cognoscitivo. A nivel cognoscitivo sí se va a dar cuenta, no se va a dar cuenta en cuanto a lo que tiene que oblar, porque no hay un aumento sino lo que se está haciendo es prorrogar a lo largo del tiempo este Fondo Solidario Mar del Plata 2.000.

Sra. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quiero abonar un poco los conceptos del concejal Pulti, no vamos a reeditar la discusión que dimos en la anterior sesión, pero hay algunos elementos nuevos que sí nos gustaría comentar, porque parecería que tanto el Bloque de Acción Marplatense como el Justicialismo se opone a las obras. Nosotros creemos que las obras se pueden hacer de otra manera y estamos cansados de estos anuncios grandilocuentes, como el último anuncio con bombos y platillos del 27 de julio del Intendente Aprile junto con sus funcionarios donde dijeron que iban a ejecutar \$11.874.375.= en obra pública, casi \$12.000.000.=. Según la exposición del Intendente y sus funcionarios, Obras Sanitarias iba a realizar obras por \$ 6.500.000.=, no hay que olvidar que hay un crédito tomado por \$10.000.000.= Estaba la obra de la peatonal San Martín \$2.100.000.=, para eso también se pidió un crédito de \$2.500.000.=. Alumbrado Público, EMSUr \$1.216.000.=. También hay un crédito pedido a la provincia de Buenos Aires de más de \$700.000.=. Obras Varias \$567.000.= y desagües de la terminal \$417.000.=. Vialidad \$399.000.= y 100 viviendas por \$675.000.=, que se olvidaron de decir que son pagadas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Pero fíjese que si nosotros vemos los estados financieros que han sido publicados al 30/6/00, en los dos matutinos locales, Vialidad por ejemplo ejecutó en trabajos públicos durante los primeros seis meses \$884.000.=, ¿sabe cuánto estaba programado, sin considerar el Plan Mar del Plata 2.000 para el año 2000? \$8.716.541.=, quiere decir que Vialidad en el primer semestre ejecutó solamente el 10% de lo programado, debió ejecutar \$4.300.000.= y ejecutó \$884.000. O.S.S.E. tenía programado para todo el año \$21.721.000.= en obra pública, ejecutó en los primeros seis meses \$3.807.000.=. Si sumamos todas estas obras ya ejecutadas da la cifra de \$4.959.000.=, o sea alrededor de \$5.000.000.=, el Intendente dijo que ya se habían ejecutado \$8.000.000.= de obra pública, y si tenemos en cuenta lo que falta ejecutar, que seguramente no lo ejecutarán porque si en los primeros seis meses ejecutaron un 10%, no podemos pensar que van a ejecutar el resto, se llegaría a la cifra de \$ 16.000.000.=, sin embargo se anunció en todos los medios –repito- con bombos y platillos que la inversión en trabajos públicos iba a rondar los \$20.000.000.=.

-Siendo las 14:10 asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi y la concejal Viñas ocupa su banca. Continúa el

Sr. Salas: Pero nosotros creemos viendo el ejecutado durante los primeros seis meses o los estados financieros publicados, vemos que sí se puede realizar obra pública en la ciudad racionalizando el gasto, y si realmente estamos de acuerdo en discutir en profundidad la racionalización del gasto, no entendemos por qué si vemos el ejecutado del EMTur, para un presupuesto anual de gastos de \$2.687.000.= con un gasto de personal de \$1.200.000.=, se gastó durante el primer semestre \$1.298.000.=. Fíjese que en el EMTur tenemos un gerente de marketing, contador, jefe de compras y tesorero con nivel de subsecretario, los dos primeros y de directores los dos últimos. Si tenemos en cuenta que por cada uno de ellos hay aproximadamente quince ayudantes, entre CPN, licenciados, expertos en economía de mercado y turismo; el gasto de personal en el EMTur es impresionante con respecto de la promoción de la ciudad, que está muy por debajo de la publicidad oficial que por supuesto se utiliza como campaña política. Si tenemos en cuenta lo que pasa en el EMSUr, vemos que se autorizó en Inversiones en Bienes \$184.000.= y se gastó \$1.000.000.=, el 479% más. Nosotros preguntamos señora Presidenta, ¿es posible gastar el 479% más de lo autorizado sin pedir una nueva autorización al Concejo Deliberante? Si vemos lo que está pasando en Vialidad Municipal, que fue una de las empresas más eficientes de la administración Aprile durante el año '97 y '98, las remesas calculadas que debió girar la Administración Central eran de \$8.365.000.=, solamente le enviaron \$1.377.000.=, o sea el 16% de lo autorizado. Debieron haber enviado en el primer semestre más de \$4.000.000.=. Y nosotros nos preguntamos ¿dónde están entonces los \$3.= y \$4.=? La inversión en trabajos públicos respecto a lo autorizado está en el 15,14 %, y la parte humorística –como recién lo remarcaba el concejal Pulti-, fíjese lo que se invirtió en bacheo y conservación de pavimentos durante los primeros seis meses, \$1.394.270.=. Nosotros decimos que probablemente parte de este dinero debe de haber ido a la terminación del camino viejo a Miramar, porque si pensamos que casi \$ 1.500.000.= se invirtieron en bacheos en la ciudad de Mar del Plata, no sabemos porque siguen proliferando los pozos de la manera que proliferan. Y usted fíjese señora Presidenta que se gastaron \$762.000. = en personal para ejecutar \$211.000.= de obra, esto en cuanto al rubro Bienes y Servicios y Materiales para Obras respectivamente. Realmente si invertimos en personal hoy casi \$800.000.= para realizar obras por \$200.000.=, nosotros preguntamos: ¿estos trabajos se hicieron a mano para no gastar las máquinas por si hay que devolverlas al Banco de la Provincia de Buenos Aires?, porque es imposible pensar que se puedan gastar \$800.000.= en personal para ejecutar obra por \$211.921.=. Bueno, ejemplos de este tipo son los que sobran si nosotros vemos en profundidad los balances publicados por la administración Aprile en estos primeros seis meses. Y por último haría una pregunta para el Fre.Pa.So. –que todavía no habló-, el Fre.Pa.So, fundamentó en la sesión anterior su voto por los \$3.= y \$4.= en tres puntos fundamentales: congelamiento de vacantes, reducción del 12% en los sueldos de los funcionarios y reducción de gastos municipales. Tenemos que reconocer que por Decreto del Intendente Aprile, sólo se efectivizó lo del 12% de reducción de los sueldos de los funcionario, pero nos llamó la atención señora Presidenta que el Intendente Aprile no se redujo su propio salario. Y por último nada ocurrió respecto de los otros dos puntos. Nada ocurrió respecto del congelamiento de vacantes y tampoco hemos visto ningún Decreto que tienda a la reducción de gastos municipales, a no ser los anuncios recién del concejal Malaguti. Nos preguntamos cómo entonces el Fre.Pa.So. si no se han cumplido con estos fundamentos, cómo entonces los socios de la U.C.R. van a votar este aumento de los \$3.= y \$4.=. Por ahora nada más.

-Siendo las 14:20 se retira el concejal Galarreta

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: A partir de la sesión anterior donde analizamos el voto de este bloque a la propuesta del Intendente de la prórroga de los \$3.= y \$4.=, fue parte del planteo –una parte muy importante- la necesidad, el reclamo que compartimos con el Departamento Ejecutivo de hacer un estudio sobre el gasto, para evitar que gastos de funcionamiento terminen perjudicando o erosionando la posibilidad de invertir en obra pública. Pero el trabajo que iniciamos en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo, no incluyó solamente medidas aisladas que pudieran tener un efecto para justificar un voto que sostenemos aún en este recinto. Tuvo que ver este trabajo, este estudio, con ver de qué manera podemos insertar las políticas que se llevan adelante desde el Municipio en el diagnóstico -preocupante por cierto- de una realidad que excede a la ciudad de Mar del Plata. Hablamos entonces de acompañar estas decisiones que tomamos, como darle esta herramienta al gobierno para la obra pública, de acompañar estas decisiones con medidas que apunten a contener el gasto y a dar una fuerte señal de austeridad en los que tenemos responsabilidad de gobierno. Y esto lo comenzó haciendo este Concejo Deliberante con las dietas, luego lo hizo el Departamento Ejecutivo; luego el congelamiento de las vacantes -cuyo Decreto está a salir-; junto con otras series de medidas que tienen por objetivo decir claramente que esta herramienta de extender la sobretasa de los \$3.= y \$4.=, va a ser efectiva en la medida que nos demos una fuerte política de contención del gasto del Municipio, porque de eso estamos convencidos, en la Alianza estamos convencidos que esto es así. También estamos convencidos que no hay tiempo para dilaciones ni para especulaciones en un momento en el que hay que hacerle frente a la crisis, hay que ponerse de pie, reactivar una economía que tiene necesariamente que encontrar la manera de generar nuevas fuentes de trabajo, que es la única forma de reactivar el mercado interno, más puestos de trabajo, más salarios, más trabajo para todos incluso para la realidad del pequeño comerciante, que viene aquí a reclamar regulación porque entre otras cosas está fuertemente impactado por la recesión en el mercado interno y sabemos que esta reactivación económica es una cuestión gradual y progresiva. También sabemos que la industria de la construcción es un dinamizador clave en estas economías que están intentando salir de la recesión. Según cifras del Ministerio de Trabajo, en marzo el empleo en la construcción cayó el 4,5% en Capital y el Conurbano, 2,5% en Córdoba y 6% en Rosario. El Municipio de acuerdo a las estadísticas que disponemos, es el mayor inversor en obra pública, y por otro lado el Municipio es la expresión más pequeña, más cercana a la gente, y si esto logramos enmarcar, esta necesidad de reactivar el mercado, esta realidad política del Municipio y de este Municipio, con una nueva forma de vinculación entre lo público y lo privado, que estén orientados básicamente al bien común y al mandato ético de la solidaridad para buscar ese bien común, es que la obra pública en Mar del Plata tiene un componente que no vamos a dejarlo pasar a la hora de este debate, queremos continuar haciendo obra pública y le vamos a dar al Intendente Aprile la herramienta para que continúe haciendo obra pública, porque entre otras cosas estamos convencidos que este componente solidario va a ser el único que posibilite mejorar las condiciones de vida de cientos de marplatenses, y por otro lado, en el punto más bajo de la recesión y cuando el mercado está intentando dar señales de tracción hacia arriba, que estamos queriendo salir después de años de oscuridad. Decimos, la situación macroeconómica va a mejorar lentamente, nosotros vamos a poner la ciudad de pie, utilizando la herramienta de la obra pública, con un profundo sentido del deber y de la obligación de gobernar llevando adelante el mandato que hemos recibido de la gente, llevar adelante la obra pública priorizando los barrios en Mar del Plata, que son hoy los que más castigados han salido de la profundidad de la crisis. Y por otra parte ser coherentes y ser coherentes en el gasto público y en la austeridad en el gasto público, este va a ser el reclamo de este bloque y este va a ser el respaldo que este bloque le va a dar al Intendente Aprile cuando este gobierno esté haciendo lo que la gente masivamente hace pocos meses le ratificó que continúe haciendo. Un camino ratificado que tiene un fuerte componente de obra pública y esto lo vamos a acompañar señora Presidenta. Gracias.

-Siendo las 14:32 reingresa el concejal Galarreta

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Creo que la respuesta que se ha dado por parte del Secretario de Legal y Técnica –Brun- no responde a ninguna de las cosas que él mismo toma como objeciones en el inicio de su dictamen, toma como objeciones y las enumera, dice: “Se elimina el marco temporal consagrado por la Ordenanza 10.570. Se estaría ante una eventual tasa controvertida en su legalidad por no relacionarse con un servicio. Violación al espíritu de la Ordenanza 10.570. Principio de legalidad de capacidad contributiva. Afectación al principio de razonabilidad. Exceso de competencia material de las atribuciones de los mayores contribuyentes. Y apartamiento de las previsiones del artículo 195° inciso 5° de la Constitución.” Esas son las objeciones efectivamente que hizo el Bloque de Acción Marplatense en los dictámenes de los doctores Abal -del estudio Abal y Letamendía-, el estudio del doctor Gallasso -por parte del doctor Jaureguiberrri- y del estudio del doctor Tejerina. Pero las conclusiones que son las que nos he leído el concejal Malaguti, no tienen relación con esas objeciones. ¿Hay algún párrafo de las conclusiones que rebata por ejemplo la competencia temporal de los mayores contribuyentes? ¿Hay una demostración en ese sentido de que los mayores contribuyentes que están votando hoy esto, no están usurpando las competencias de los mayores contribuyentes que son los que tienen que votar el Presupuesto del año 2.004? Los planteos que ha hecho este bloque, que estaban contenidos en esos dictámenes y que nuestro bloque además toma como propio, de que un plan tiene que estar cuantificado y encajado en el tiempo y por lo tanto la tasa tiene que tener una relación con lo que se pretende gastar en ese plan. Esa objeción no está en ningún modo, ni siquiera abordada ni rebatida. La objeción respecto del no vínculo del tributo con ningún gasto. No está rebatida. En consecuencia señora Presidenta, la conclusión que aquí ha sido leída por el concejal Malaguti, lo que habla es que este es un tributo y que no agravia los principios de capacidad contributiva, razonabilidad, no confiscatoriedad y equidad. No hace ninguna referencia a aquellos tópicos que nosotros hemos advertido en los tres dictámenes. Absolutamente ninguno. Es cierto entonces que aquellas objeciones de carácter legal no son respondidas.

Pero además de eso tenemos que tener también en cuenta que nuestro bloque no pidió la respuesta del Secretario, del señor Aprile, que tiene vinculada su situación laboral o su suerte laboral, con los contenidos de este dictamen. Lo que nosotros planteamos es que esos dictámenes fueran tenidos en cuenta y tomado conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que es un organismo independiente, que es un organismo que –incluso con un alto componente de gente que tiene antecedentes políticos vinculados al partido del gobierno de Mar del Plata- tiene un elevado nivel de independencia de criterios como para formular respuestas a las objeciones que se habían hecho. Nos parece respetuosamente, que no es el caso del doctor Brun, que ha cambiado distintos dictámenes, como es el caso por ejemplo en que la Secretaría donde él revistaba había realizado sobre el tema del transporte y terminó haciendo uno en el sentido contrario en el momento en que cambiaron sus condiciones laborales. Por lo tanto la objeción que hacemos, creemos que desde el punto de vista de los organismos consultados, no se consultó el que requerimos. Desde el punto de vista de los contenidos de la respuesta, no responde a ninguna, absolutamente a ninguna de las objeciones, ni la de usurpación de funciones por anticipar en el tiempo lo que los mayores contribuyentes del 2.004 tienen que votar en el 2.004, ni tampoco la del no vínculo que tiene este cobro de impuestos con ningún plan puntual por no existir tal plan al no tener tiempo ni asignación monetaria de valores. Señora Presidenta con estos fundamentos queremos decir, y sin reiterar los que son de orden económico, los que están relacionados con las finanzas públicas y con el tema en sí en particular, desde el punto de vista formal creemos que esta Ordenanza es ilegal, está contrariando las normas vigentes, está tomándose una decisión en el tiempo, que como dice bien en el dictamen del doctor Abal, usurpa funciones, y creemos además que está expuesto al cuestionamiento de cualquier contribuyente en la justicia.

Sra. Presidenta: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Brevemente, señora Presidenta porque la fundamentación de mi voto fue realizada en la última sesión. En esa sesión nosotros hemos realizado consideraciones acerca de la situación económica y social por la que atraviesa nuestra ciudad y en este sentido fundamentamos la necesidad de que el Estado debe realizar inversión en infraestructura, de la que carece y por eso este plan ambicioso que presenta el Intendente a la consideración de este Concejo Deliberante nos parece realmente muy importante. Esto también lo decíamos en la última sesión en el sentido que aproximadamente el 50% de las obras tienen que ver con necesidades de los barrios periféricos y este bloque del Fre.Pa.So. trabajó durante mucho tiempo para plantear estas necesidades y que quedarán reflejadas en este nuevo plan que hoy intentamos aprobar. Nosotros vamos a dar nuestro voto positivo en general a la Ordenanza pero no podemos estar de acuerdo con la forma de distribuir la carga impositiva. Estamos tratando de votar una sobretasa que es permanente y en este sentido no vamos a coincidir con los conceptos que hemos leído hace muy poco del doctor Brun que tienen que ver con la capacidad contributiva y con la equidad. Pensamos que la interpretación del artículo 16° de la Constitución Nacional dice casi textualmente que quien tiene más paga más y en este sentido creo que estamos tratando de implementar una sobretasa que es netamente regresiva. Hemos dado algunos ejemplos que no los vamos a reiterar pero está claro que no podemos basarnos en el valor de una casa sino en lo que efectivamente está pagando hoy el contribuyente de la ciudad y decíamos que el 60% de los contribuyentes que viven en Mar del Plata pagan hasta \$30 bimestrales por la tasa municipal; a ellos, con esta sobretasa, el aumento sería entre el 20% y el 130%. Se trata no de números sino que se trata de familias, de personas, de alrededor de 130.000 familias que van a ver aumentadas en forma regresiva a partir de la implementación de esta sobretasa permanente. Para los sectores más humildes – casi 40.000 personas- que pagan hasta \$5 este aporte al Fondo Solidario significará alrededor del 120% de aumento en la tasa municipal. Este es un tema que tiene que ver con la equidad y con una propuesta que nosotros venimos haciendo desde hace tiempo, no es una posición oportunista sino que desde hace cuatro años, cuando votamos la consulta por el plan “Mar del Plata 2000 1ª etapa”, nosotros planteamos la necesidad de más obras pero que esas obras fueran pagadas de acuerdo a la capacidad contributiva de los habitantes de la ciudad. En este sentido volvemos a reiterar esta propuesta como en la anterior sesión presentamos una propuesta alternativa y decíamos que esta sobretasa debe ser el 10% de la tasa que hoy actualmente está pagando la gente por la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Somos conscientes que a la vez que se implementa este plan se debe implementar un plan de austeridad y que también lo hemos conversado con el Departamento Ejecutivo. Este no es un tema de hoy sino que lo venimos trabajando desde hace varios meses y pensamos que esto sólo es posible si desde el Ejecutivo y desde este Concejo Deliberante la entendemos como necesaria porque la austeridad se ve en las familias marplatenses y también necesariamente debe verse en nuestro gobierno. En este sentido vamos a votar en general esta Ordenanza por considerar importante el aporte y la inversión del Estado Municipal a esta crisis económica por la que atraviesa nuestra ciudad y nuestro país pero también decimos que debe pagar más quien más tiene. Por eso esta propuesta alternativa que la reiteramos en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Voy a ser breve en honor a la hora -el general nos está mirando desde el cuadro y nos está diciendo que apuremos- y tratar de no reiterar argumentos que ya se dieron, que ya se debatieron profundamente hace quince días, con campañas de publicidad en las calles, con mesas. Creo que este tema lo hemos agotado, debemos sincerar nuestras posiciones y no hemos encontrado por razones políticas la diagonal que hubiera permitido sacar un despacho unánime. Es lógico. Unos estamos sentados en un sector del Concejo Deliberante y otros estamos enfrente, por lo que es lógico que esta síntesis no se pueda encontrar. En honor a mi partido Socialista Democrático que represento acá, quiero salvar dos aspectos y no insistir más en polémicas que me parecen inútiles a esta altura del partido, muy ligadas al histrionismo parlamentario pero que no conducen a ningún esclarecimiento efectivo para la gente. El primer punto tiene que ver con lo técnico-jurídico. A pesar de que muchos de nosotros estamos acá electos como políticos representando a la gente, lamentablemente sesión tras sesión en estos últimos seis meses veo que tengo más colegas abogados que colegas políticos, estoy realmente sorprendido. Ni en Tribunales encuentro tantos abogados, es una especie de virus que hemos impuesto los letrados (profesión noble si las hay;

abogar es defender causas justas o que uno entiende que lo son) pero acá todos somos abogados. Entonces me doy cuenta que hace quince o veinte días tres distinguidísimos letrados de Mar del Plata -Galasso, Wenchi Tejerina y Letamendía- dieron un dictamen donde ellos entienden que esta prórroga de la sobretasa es ilegal, arbitraria y no se ajusta a Derecho. Se nos pidió que el Ejecutivo contestara esos argumentos y hoy se contestaron esos argumentos; el Ejecutivo, a través del Secretario Legal y Técnico, dijo efectivamente sus razones técnico-jurídicas por las cuales esto no es ni ilegal ni arbitrario ni infundado. Dio su opinión, está en el expediente, Malaguti puso énfasis cuando leyó esto, se le entendió. Se podrá estar de acuerdo o no con lo que dice Brun pero en lo que no podemos convertirnos -ya que nos hemos convertido en abogados- en jueces también porque ya vamos a pasar a la otra instancia, a ser jueces. Esto es para legislar. La interpretación de lo que decimos en un Estado republicano la dan los jueces, no los concejales, y los jueces dirán si estos argumentos de Galasso, Tejerina y Abal son válidos o no. Los concejales no somos los que tenemos que decidir si esto es inconstitucional o no, si es ilegal o no, porque estamos arrogándonos funciones que en definitiva no ayudan a jerarquizar este Cuerpo. Cuando recién asumí escuché una de las diatribas más fuertes que he escuchado en mi carrera política contra un concejal que hoy está presente acá. Se lo calificó de todo a este señor, se dijo por poco que la palabra “delincuente” quedaba corta y ese concejal es el concejal Petrillo. Se dijo que Petrillo estaba usurpando la banca, etc, etc, y nos dijeron a nosotros mediante una carta documento -creo que era el ingeniero Sanguinetti- que nos iban a procesar, que nos iban a mandar a Tribunales con denuncias penales a todos aquellos concejales que avaláramos la incorporación de Petrillo. No voy a pedir un acto de desagravio a Petrillo porque me parece extemporáneo, el hecho ya fue pero los órganos competentes constitucionales de la provincia de Buenos Aires nos dijeron que Petrillo estaba bien incorporado. Se escuchó la palabra de quien se tenía que escuchar. Y en el caso concreto de hoy va a pasar exactamente lo mismo. No desconozco las excelentes cualidades técnicas de Wenchi o Galasso, que planteen el problema, vayan a los Tribunales y digan que esto es inconstitucional, ilegal, infundado e irracional; los jueces en definitiva los únicos con capacidad constitucional de interpretar las leyes y las ordenanzas- nos dirán si tienen razón los de allá o tenemos razón los de acá. Quiero rescatar esta postura para que no haya malentendidos, al menos en la fundamentación del voto del Fre.Pa.So., en el tema de la sobretasa. Pero también quiero traer un argumento a la solidaridad, a la equidad de la prórroga. Nosotros entendemos lo que dice la concejal Viñas, uno de nuestros mayores contribuyentes -Teodoro Juan Bronzini- la va a votar y su padre hizo mucho en materia de equidad contributiva en Mar del Plata, su padre hizo posible y efectivo que tengamos uno de los sistemas más progresistas de la provincia de Buenos Aires. Esto es una realidad y el señor Bronzini (h) que está votando esto no es un hijo mal parido, no es un hijo desagradecido, es un hijo que encuentra hoy la solidaridad que tenía el padre antes en el destino que tienen estos fondos. Hoy la solidaridad está dada porque en el plan de obras que estamos votando -tal como decía la presidenta de nuestro bloque- están reflejadas las necesidades de los barrios. Hoy el 70% de las obras que estamos brindándole al Intendente Aprile la posibilidad de realizar tiene como destinatario los barrios y vamos a seguir encontrando solidaridad en eso porque creemos que el momento no da para buscar recursos extraordinarios con mecanismos más sofisticados. Porque creemos que si bien es necesario -y apuntamos y logramos que se empiece a trabajar en eso- reducir el gasto público; no se dijo que en materia de comunicaciones en este Municipio durante este año ya se ahorró medio millón de dólares, ya empezó esto. Tampoco se dijo que nosotros, con alguna vehemencia, le decíamos al Ejecutivo que los funcionarios se bajen los sueldos y se los bajaron. No quiero desmentir al concejal presidente de la bancada justicialista en cuanto a que afirma que Aprile no se bajó el sueldo. Yo afirmo lo que a mí me dijeron firmado, por escrito, los representantes de Aprile. No voy a preguntarle qué porcentaje se bajó pero sé que se bajó el sueldo. Sé también que se redujo el gasto público y sé que se va a reducir mucho más si trabajamos en conjunto. Cuando en la última sesión se habló de mandar a archivo el proyecto de la bancada de Acción Marplatense que buscaba crear una comisión de monitoreo del gasto, nosotros apoyamos eso, nos parece muy bien que codo a codo trabajemos en la manera de ver cómo se puede reducir este gasto. No nos van a torcer el brazo ninguna palanca que se aprieta abajo y se acciona acá arriba, somos grandes ya. Lo que sí pedimos es que así como respetamos posturas diferentes, también tengan el sentido común de entender que nosotros podemos pensar diferente a ellos y asumir nuestras propias responsabilidades. El socialismo democrático de Mar del Plata está conforme, entiende que hacer solidaridad hoy es acompañar al Intendente Aprile, darle las herramientas para que mejore la situación de cientos de miles de marplatenses que están en una situación absolutamente difícil. Nosotros sabemos que a los barrios hay que darle las obras ya, no podemos esperar a la famosa reactivación económica. Esto lo hacemos a conciencia y entendiendo que esto no es nada más ni nada menos que un gesto de confianza a quien hace apenas seis meses sacó el 62% de los votos en Mar del Plata. Nada más.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, el concejal Romanín se ha hecho acompañar simbólicamente en su discurso por dos “edecanes” que imponen un gran respeto: mencionó en el comienzo a San Martín y entre medio nada menos que el señor Bronzini. Pero no hay que apoyarse en la solemnidad, en lo que imponen figuras de ese renombre -salvando las distancias entre ambas- para argumentar a favor ni de terminar el debate ni de que sean admitidos los argumentos. Los argumentos deben tener peso por sí mismos. Nosotros no nos hemos constituido en abogados ni en jueces, apenas si intentamos usar el sentido común y decimos que el doctor Brun no habla de aquello de lo que hablaron las tres objeciones jurídicas que presentó este bloque: la usurpación de funciones en el tiempo por parte de los mayores contribuyentes que hoy votan no es un tema que trate el doctor Brun, no está mencionado con fundamento en ningún párrafo; la no relación del aumento de impuestos que se está por aprobar con un plan determinado y la inviolabilidad jurídica de anticipar recursos para un Presupuesto actual trayéndolo desde el futuro descontándolo a una tasa que se desconoce en una institución que se desconoce. Precisamente esas objeciones son muy serias, muy hondas y muy severas y nosotros no queríamos ni que naturalmente se constituyera en juez quien está designado y cobra un salario del Municipio por el Intendente Aprile ni queríamos nosotros constituirnos en juez; por eso fuimos nosotros los que pedimos que giraran esos dictámenes a un tribunal. Creo que a veces la hora, posiblemente la

densidad de los debates, hace que algunas opiniones partan de una situación de bastante confusión y este creo que es el caso: la serenidad cordial del concejal Romanín no ha podido superar una instancia de confusión muy seria porque fue este bloque el que pidió que se gire al Tribunal de Cuentas las tres objeciones jurídicas que presentó el bloque. Nadie quiso constituirse en juez.

-Siendo las 14:53 ingresa el concejal Anastasía. Continúa el

Sr. Pulti: Por último, el cotejo de los dictámenes es un cotejo que puede hacer cualquiera que sepa leer, no hace falta ser abogado ni tener ninguna profesión (por otra parte, las profesiones no son requeridas para ocupar una banca sino que cualquier ciudadano puede ocuparlas) y el cotejo más elemental, donde esté presente el sentido común, indica que lo que responde el señor Brun es una vaguedad de una carilla y media que no se refiere a ninguno de los tópicos que conformaron las tres objeciones de los posiblemente tres más prestigiosos estudios de Mar del Plata que puedan opinar sobre esta materia.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

-Siendo las 14:55 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Irigoín: Brevemente. No coincido con el concejal Pulti en cuanto a que el doctor Brun no contesta y no pretendo ser abogado ni cosa que se le parezca, pero queda claro en el dictamen que los cuestionamientos que existen por parte de los tres dictámenes están suficientemente refutados, inclusive con jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia. Allí está ya hace mucho tiempo ha reconocido que al autorizar el cobro de una tasa, ésta no tiene que tener que relación directa con un servicio (divisible en este caso) sino que -y lo establece el artículo 226, inciso 31) de la LOM- dentro de los recursos municipales está "cualquier otra contribución, derecho o gravamen que imponga la Municipalidad con arreglo a las disposiciones de la Constitución". Esto no es una tasa, esto es un adicional a una tasa; es una contribución que tiene algunas características especiales que tiene claramente especificado el destino -la obra pública- y de ahí su legalidad. Nadie está usurpando las funciones de nadie. Manuel María Diez establece en cuanto a la usurpación de funciones algunas cosas que son claras. ¿Cuándo estaríamos usurpando las funciones? Cuando estuviéramos ejerciendo la función sin competencia y tanto los concejales como los mayores contribuyentes estamos ejerciendo la función que nos compete, nadie que sea mayor contribuyente debería ser concejal ni al revés. Y cuando hablamos de la usurpación de funciones en cuanto a la periodicidad de la obligación por más de un año del adicional a la tasa que estamos votando, estaríamos en una situación similar a la de los concejales cuando nosotros, dentro de nuestras funciones y competencia, votamos compromisos de fondos por varios ejercicios, cuando votamos Ordenanzas que regirán por varios ejercicios, como por ejemplo el Código de Tránsito o las que tienen que ver con servicios. Es decir, acá nadie está usurpando nada, acá no hay ninguna continuación arbitraria de la función, no hay ningún mayor contribuyente que haya sido mal designado y que corresponda al período legislativo anterior. Estamos dentro de nuestra competencia y ejerciendo los concejales y mayores contribuyentes las funciones que nos corresponde y votando de acuerdo a nuestra responsabilidad. Acá no hay ninguna ilegalidad -lo establece bien claro el dictamen de Brun- aunque sí podemos discutir sobre la proporcionalidad, la equidad, etc, hay diversos textos y autores y podríamos estar discutiendo mucho tiempo sobre eso. Tampoco es confiscatorio, esto no significa que sea una erogación confiscatoria en cuanto al valor de la propiedad; sí es un fondo solidario y por eso tiene algunas características de tasa y algunas características de contribución por mejoras. Así que creo que no es necesario agrega alguna opinión desde el punto de vista jurídico, por lo menos nosotros lo tenemos claro. Pero también se han vertido una serie de opiniones que se quieren hacer aparecer como mentiras del Departamento Ejecutivo. Se ha hablado que en lo que va del año se ha invertido sólo cuatro millones de pesos en obras; esto es totalmente falso, se están leyendo mal los balances, no sé cuál es la intención pero la Administración Central lleva invertidos \$2.700.000.=, el EMSUr \$266.000.=, Vialidad lleva \$1.700.000.= y de acuerdo a cómo interpretemos el balance este \$1.700.000.= si lo hacemos de acuerdo al costo exacto y no a la partida de Trabajos Públicos alcanza la suma de \$3.200.000.=. Los \$3.800.000.= de OSSE significan que hasta el momento se han invertido \$8.400.000.= en distintas obras, con una situación equilibrada en una situación de recesión difícil. Ojalá pudiéramos hacer mucha más obra pública pero nos satisface lo hecho hasta el año '99 y lo que estamos ejecutando hasta el año 2000. Como alguien dijo, vamos por más y por eso estamos votando algo que es legal y algo que significará mayor obra pública. Nada más.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Di Rado, tiene la palabra.

Sra. Di Rado: Gracias, señor Presidente. Como dijo el concejal Romanín ya no hay mucho más por decir y además cada bloque tiene la decisión tomada. Pero no quiero que este tema se cierre sin hacer un comentario de mi parte. A partir de este tema, en este recinto y en las dos sesiones se escuchó hablar de dos temas que me dejaron en un estado de reflexión profundo y es el de la lealtad, el de la traición y el tema de lo legal y lo justo. Respecto de lo primero quiero decir que aquellos que hacemos política desde los setenta y que escuchamos a un grande de la historia nacional que decía que un político la única música que tiene que escuchar es la maravillosa música del pueblo, resuelve automáticamente que no debemos escuchar las voces partidarias sino que debemos escuchar la maravillosa música del pueblo. Respecto de lo legal y lo justo, a veces no van de la mano -y es lo que justifica el voto negativo de la oposición- porque puede ser legal pero es injusto sumergir a una ciudad que hace años vive con el índice más alto de desocupación, la miseria y el dolor en un aumento, en un gasto de 3 y 4 pesos que, más allá de lo legal y aunque no sea justo, en la veracidad de los hechos los va a someter al no pago de esta tasa porque van a carecer de los recursos para afrontarla. Por eso no siempre lo legal es justo y no siempre la lealtad se ubica en la forma más conveniente porque se debe escuchar al pueblo y se debe pensar en lo justo cuando se habla de justicia y cuando se habla de política.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para aclararle al concejal del Partido Socialista Democrático que yo me rijo por los Decretos. Cuando digo que el Intendente no se bajó el sueldo es porque en el artículo 1º del Decreto respectivo el Intendente dice: "Establécese con carácter excepcional y a partir del 1º de julio del corriente año una reducción equivalente al 12% del sueldo básico a los agentes designados en los cargos de Directores Generales, Subsecretarios, Secretarios y titulares de los entes descentralizados". Acá no figura el Intendente Municipal. Era solamente para hacer esa aclaración.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar la Ordenanza Preparatoria. Por Secretaría se tomará nota de la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Baragiola, Irigoín, Malaguti, Tomás Luzzi, Argüeso, Pulvirenti, Páez, Petrillo, Pagni, Viñas, Romanín, Galarreta, Fernández Puentes y los mayores contribuyentes Ara, Teodoro Bronzini, Coria, José Fernández, Forigo, González, Palazzo, Rizzi, Rollero, Arancibia, Herro, Romano, Targhini, Salvador y Senatore. Total: 28 votos Votan por la negativa los concejales Salas, De la Reta, Di Rado, Quiroga, Pulti, Anastasia, y Palacios. Total: 7 votos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria entonces que cuenta con dos artículos: aprobado por mayoría en general. Votamos ahora el despacho de Comisión en particular ya que hay mociones en contra de ese despacho y al votarse nominalmente pongo en consideración primero el despacho de la Comisión.

-De la votación del artículo 1º surge el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Baragiola, Irigoín, Malaguti, Tomás Luzzi, Argüeso, Pulvirenti, Páez, Petrillo, Pagni, Romanín, Galarreta, Fernández Puentes y los mayores contribuyentes Teodoro Bronzini, Coria, José Fernández, Forigo, González, Palazzo, Rizzi, Rollero, Arancibia, Herro, Romano, Targhini, Salvador y Senatore. Total: 26 votos. Votan por la negativa los concejales Viñas, Salas, De la Reta, Di Rado, Quiroga, Pulti, Anastasia, Palacios y el mayor contribuyente Ara. Total: 9 votos.

-Respecto al artículo 2º votan por la afirmativa los concejales Baragiola, Irigoín, Malaguti, Tomás Luzzi, Argüeso, Pulvirenti, Páez, Petrillo, Pagni, Viñas, Romanín, Galarreta, Fernández Puentes y los mayores contribuyentes Ara, Teodoro Bronzini, Coria, José Fernández, Forigo, González, Palazzo, Rizzi, Rollero, Arancibia, Herro, Romano, Targhini, Salvador y Senatore. Total: 28 votos Votan por la negativa los concejales Salas, De la Reta, Di Rado, Quiroga, Pulti, Anastasia, y Palacios. Total: 7 votos.

Sr. Presidente: En particular entonces: artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Tengo entendido, en el marco de la interpretación del artículo 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, que atento a la votación y que la concejal Viñas vota negativamente, no contaría con la mayoría absoluta de la asamblea.

Sr. Presidente: La votación sería 27 a 8. Tenemos presentes, señor concejal, 35 asambleístas ...

Sr. De la Reta: Bueno, pero la asamblea debe estar compuesta por un número exactamente igual de concejales y mayores contribuyentes. Interpretamos que debe haber por lo menos la mayoría absoluta del Concejo Deliberante. Es lo que dice el inciso 2): "Todo aumento o creación de impuestos o contribución por mejoras debe ser sancionado por la mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales". Tiene que haber trece concejales, si no ...

Sr. Presidente: La asamblea se compone de 24 concejales y 24 mayores contribuyentes. En la primera convocatoria debe haber mayoría absoluta de concejales y mayoría absoluta de mayores contribuyentes, es decir, que si en la primera convocatoria hay, al menos, 13 concejales y 13 mayores contribuyentes hay quórum para sesionar. Sobre ese quórum mínimo y eventual –que no es el caso de lo que está ocurriendo hoy- se computa la mayoría absoluta. Esa es la interpretación que se le ha dado siempre y creo que en otra oportunidad ustedes han hecho un planteo así. Esta Presidencia entiende que no es así porque sobre 48 posibles hay 35 miembros presentes de la asamblea, de los cuales 28 votaron afirmativamente y 7 en forma negativa; en particular serían 26 votos por la afirmativa y 9 por la negativa. Igualmente, en la eventualidad que fueran 48, que estuvieran todos presentes, con 25 votos por la afirmativa se estaría en condiciones de aprobar.

Sr. De la Reta: Mantenemos el criterio que señalamos en la sesión del año '97, si mal no recuerdo, según el cual sostenemos que la mayoría absoluta debe considerarse a partir de todo el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En particular entonces: aprobado por mayoría, haciendo constar el voto negativo de la concejal Viñas y el mayor contribuyente Ara al artículo 1º. El artículo 2º resulta aprobado en los mismos términos que la votación en general. Artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 4 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Propongo al concejal Romanín.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Proponemos al mayor contribuyente Bronzini.

Sr. Presidente: Quedan designados entonces el concejal Romanín y el mayor contribuyente Bronzini para la firma del Acta. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la asamblea.

-Es la hora 15:10

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Teodoro Juan Bronzini
Mayor Contribuyente

Eduardo Andriotti Romanín
Concejal

A P É N D I C E**Disposición Sancionada****Ordenanza**

O-7670: Modificando la Ordenanza 10.570, referente a la creación del Fondo Solidario Plan de Obras “Mar del Plata 2000”
(Sumario 3)

INSERCIÓN**ORDENANZA**

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de julio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7670

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1602

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el inciso a) del artículo 1° y los artículos 4° y 8° de la Ordenanza 10570, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1°** Créase el “Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000”, que estará integrado por los siguientes recursos:

a) El producido de la recaudación de las sumas que se cobren en concepto del adicional a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, fijado de acuerdo con la siguiente escala:

1. La suma de PESOS TRES (\$ 3.-) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente hasta PESOS TREINTA (\$ 30.-) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.
2. La suma de PESOS CUATRO (\$ 4.-) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente más de PESOS TREINTA (\$ 30.-) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

“b) El producido ...”

“**Artículo 4°** .- El excedente financiero que resulta de la ejecución de las obras enumeradas en los anexos integrantes de la presente, estará afectado a la realización de planes de obras adicionales que proyectará el Departamento Ejecutivo y serán aprobados como nuevos anexos por el Honorable Concejo Deliberante.”

“**Artículo 8°** .- Semestralmente el Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante el total de recursos obtenidos por lo establecido en los incisos f), g) y h) del artículo 1°.”

Artículo 2° .- Incorpórase a la Ordenanza n° 10570 el Anexo III que forma parte de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-